

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 17 de abril de 2020, en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** (la "Sociedad"), en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que conforme a su citación participan en la Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 27 de marzo de 2020, a través del sistema de conferencias **Cisco Webex Meeting**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"). Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, certificando el Presidente y Secretario de la Junta la presencia de los accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión.

Se deja constancia que se encontraba presente a través de medios tecnológicos, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Francisco Zenteno Serrano	236.854.221
	Total	236.854.221

En consecuencia, de un total de 239.241.558 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes a través de medios tecnológicos y debidamente representadas 236.854.221 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,0021228% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16° de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de la Sociedad y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

Asistió también a esta Junta por medio del mismo del sistema de conferencias **Cisco Webex Meeting**, la Gerente General (I) de la Sociedad, señora Carola Fratini.

Esta Junta Extraordinaria se celebró en presencia del Notario suplente de la 4ª Notaría de Santiago, don Jorge Lobos con domicilio en paseo Ahumada 341, piso 4°, Santiago, Chile, quien se estuvo presente en la sala hasta que se levantó la sesión

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió el Secretario, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273, y la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y

decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

IV. PODERES

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

A continuación, el Secretario procedió a verificar la validez de la participación de los accionistas presentes por medios tecnológicos, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el poder presentado en la misma, el que fue debidamente revisado y se encuentra extendido en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2020. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.



2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Libero, los días 1, 10, y 14 de abril del año en curso.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
(SOCIEDAD ANONIMA ESPECIAL)
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 17 de abril de 2020, a las 12:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias en relación al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 9 de agosto de 2019 (el “Aumento de Capital”), cuya acta consta en escritura pública de fecha 29 de agosto de 2019, y escritura complementaria de fecha 15 de enero de 2020, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, reforma de estatutos aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°2242 de 12 de marzo de 2020, y Certificado N°150 de igual fecha:

- 1) *Fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitan con ocasión del Aumento de Capital;*
- 2) *Fijar la fecha de inicio del periodo legal de opción preferente;*
- 3) *Emitir las nuevas acciones de pago;*
- 4) *Ofrecer y colocar las acciones en el periodo legal de opción preferente exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda;*
- 5) *Adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para llevar a cabo el Aumento de Capital; y efectuar las delegaciones y otorgar los poderes que la junta estime convenientes.*

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Atendidas las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad por el brote de Covid -19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas podrán participar y votar a distancia por los

medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobiernocorporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Santiago, abril de 2020.

EL PRESIDENTE"

3. Se remitió a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 1° de abril de 2020, adjuntándose en dicha oportunidad un instructivo de participación a distancia, el que igualmente fue publicado en el sitio web de la Sociedad www.chilena.cl.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 30 de marzo de 2020.
5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 1° de abril de 2020.
6. La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con fecha 9 de abril, en el sitio web de la Sociedad www.chilena.cl.
7. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 1 de abril de 2020.
8. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 1 de abril de 2020, en el sitio en Internet de la Sociedad www.chilena.cl.
9. El accionista presente o representado en esta Junta poseía las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración.

VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento del Secretario y que el acta que se levante sea firmada por el representante del único accionista presente, el señor Francisco Zenteno Serrano, además del Presidente y por el señor Mauricio Santos en su calidad de Secretario de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2019, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los presentes, y de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con el aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 9 de agosto de 2019 (el "Aumento de Capital"), cuya acta consta en escritura pública de fecha 29 de agosto de 2019, y escritura complementaria de fecha 15 de enero de 2020, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

A este respecto, hizo presente que en la referida junta se aprobó aumentar el capital de la Sociedad de \$184.718.798.577, dividido en 239.241.558 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$215.718.798.273, dividido en 266.311.538 acciones de una misma serie, sin valor nominal. Lo anterior, representa un incremento de \$30.999.999.696, respecto del monto de capital de la Sociedad, mediante la emisión de 27.069.980 acciones de pago.

Tal como se hizo presente en la junta en que se aprobó el Aumento de Capital, el objeto de éste, obedece a la necesidad de fortalecer la posición financiera y patrimonial de la Sociedad, especialmente el superávit de las reservas por siniestros del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el que se ha visto impactado durante los últimos meses por motivos externos a la Compañía; así como los efectos que han provocado las bajas tasas de interés durante el 2019 y la pérdida de valor de los instrumentos del portafolio de inversiones representativas de la Compañía producto de la caída de los mercados con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19. Concretado que sea este proceso la Sociedad quedará en una mejor posición financiera para seguir enfrentando sus operaciones y estrategia de desarrollo y crecimiento.

A continuación, invitado por el señor Presidente, el Secretario procedió a explicar los términos y condiciones del Aumento de Capital, según fuere aprobado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de agosto de 2019.

En relación con esta materia, el Secretario señaló que conforme fuere acordado el Aumento de Capital se enterará y pagará mediante la emisión de 27.069.980 de nuevas acciones de pago, sin valor nominal, acciones que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción.

El pago del precio de las nuevas acciones deberá ser al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.

Igualmente, la junta acordó que el precio de colocación por acción lo determinaría el Directorio de la Sociedad, siempre que la colocación se iniciara dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de dicha Junta.

Para que el Directorio determinare el precio de colocación de las nuevas acciones debía considerar el patrimonio de la Sociedad según los últimos estados financieros emitidos por la ésta de acuerdo con la normativa de la Comisión.

En cumplimiento del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó en dicha Junta a los accionistas que el valor de libros actualizado de la acción, al 30 de junio de 2019, fecha del último Balance de la Sociedad presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, era de \$ 1.145,18 por cada una de ellas.

La totalidad de este Aumento de Capital deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de la Junta que tuvo lugar el día 9 de agosto de 2019.

Oída la exposición del Secretario, el señor Presidente señaló que al día 12 de marzo de 2020, fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero aprobó la reforma de Estatutos correspondiente al Aumento de Capital mediante Resolución Exenta N°2242, y Certificado N°150 de igual fecha, ya habían transcurrido más de 180 días desde la celebración de la junta de fecha 9 de agosto de 2019, y que en consecuencia no fue posible que la fijación del precio de colocación de las nuevas acciones fuera determinada por el Directorio de la Sociedad.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a los accionistas lo siguiente:

Uno/ Llevar a efecto el Aumento de Capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., celebrada el 9 de agosto de 2019, en los siguientes términos:

a/ Mediante la emisión de 27.069.980 de nuevas acciones de pago, nominativas, y de una misma serie.

b/ Fijar el precio de colocación de cada una de las 27.069.980 nuevas acciones de pago en la cantidad de \$1.035, teniendo en consideración lo siguiente:

Que el precio considerado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de agosto del 2019, que aprobó el Aumento de Capital, fue el valor libro al 30 de junio de ese año, esto es, \$1.145,18 pesos por acción, y que el valor libro de las acciones al 31 de diciembre del 2019 ascendía a la cantidad de \$1.053,72; y al 29 de febrero del 2020 a la cantidad de \$1.035,02 por acción.

Que los elementos de valorización de las 27.069.980 nuevas acciones, atendido a que la Sociedad es una sociedad anónima cerrada, y que no transa sus acciones en bolsa, es el valor libro de las acciones de la Sociedad actualizado de conformidad a los estados financieros al 29 de febrero de 2020.

c/ Ofrecer las nuevas acciones de pago preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción.

El periodo de opción preferente se llevará a cabo conforme fuere aprobado por la junta de 9 de agosto de 2019.

d/ Fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente, a partir del día 29 de abril de 2020, día en el cual se deberá publicar el aviso de inicio del periodo de opción preferente en el Diario El Líbero en los términos del artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

/Dos/ Informar a la Comisión para el Mercado Financiero los acuerdos adoptados en esta Junta como hecho esencial, facultando para tal efecto a la señora Gerente General doña Carola Fratini y al Fiscal don Mauricio Santos Díaz, actuando individualmente.

Terminada la exposición, el señor Presidente sometió a la consideración de la Junta la aprobación de las materias referidas al Aumento de Capital la Sociedad, en los términos expuestos.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar en todas y cada una de las materias sobre el Aumento de Capital en los términos señalados precedentemente

IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

El señor Presidente señaló que a continuación el Secretario procedería a dar cuenta a la Asamblea de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, adoptados entre la última Junta de Accionistas de la Sociedad, que corresponde a la Junta Extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2019 y la fecha de la presente Junta.

El Secretario procedió a informar que en el período antes referido se aprobaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

1. Contrato de reaseguro Catastrófico de Vida celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2020;
2. Contrato de reaseguro de exceso de pérdida (XL) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2020;
3. Contrato de reaseguro de Gastos Médicos Mayores (XL) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2020; y,
4. Contrato de crédito otorgado por Zurich Insurance Group celebrado en enero del 2020 por un monto total de \$38.500.000.-

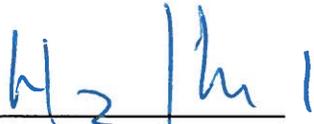
El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas por si querían formular alguna consulta sobre la materia de que se daba cuenta. No habiéndose formulado consultas se dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones, conforme al artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, siendo aprobadas y ratificadas por aclamación cada una de las operaciones con partes relacionadas.

X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y TÉRMINO SESIÓN

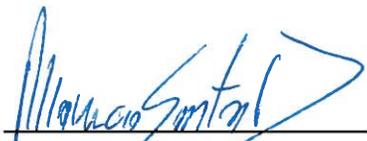
A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores Carola Fratini, Mauricio Santos Díaz, y Francisco Zenteno Serrano para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, a nombre y en representación de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., sin que ello represente modificación de los actuales poderes otorgados por esta Sociedad, proceda a (i) reducir a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta, (ii) suscribir en representación de la Sociedad y de sus accionistas, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que sea necesario efectuar; (iii) ejecutar o celebrar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iv) efectuar todos los trámites, publicaciones, comunicaciones, rectificaciones, modificaciones, actuaciones y gestiones que sean necesarias, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, a la Ley de Mercado de Valores y a las Normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, para la emisión de las 27.069.980 nuevas acciones de pago de la Sociedad, aprobada precedentemente (v) requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan respecto de la escritura pública, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta

Dicho acuerdo se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de esta Junta, el señor Presidente agradeció a los asistentes por su presencia y levantó la sesión siendo las 12:30 horas.


Hernán Felipe Errazuriz
Presidente

Carola Fratini
Gerente General

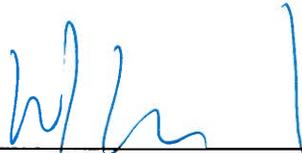

Mauricio Santos Díaz
Secretario


Francisco Zenteno Serrano
pp. Inversiones Suizo Chilena S.A.

CERTIFICADO

El Presidente y el Secretario abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., celebrada el día 17 de abril de 2020, a las 12:00 y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de sistema de videoconferencia, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la junta, los siguientes accionistas:

- Inversiones Suizo Chilena S.A., en representación de Inversiones Suizo Chilena S.A.



Hernán Felipe Errázuriz Correa
Presidente del Directorio



Mauricio Santos Díaz
Secretario